

Informe de Auditoría Interna

**A la Asamblea General de Representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito
Guaranda Ltda., Periodo 2024.**

ANTECEDENTES

En mi calidad de Auditora Interna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guaranda Ltda., calificada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante resolución No. -SEPS-INSEPS-CA-2023-0121, pongo en su consideración, el informe de actividades efectuadas por la unidad de auditoría interna, durante el periodo 2024.

Con la finalidad de que la Asamblea General de Representantes, cumpla con la responsabilidad establecida en el artículo 29 del Reglamento a la Ley de Economía Popular y Solidaria, en lo concerniente a las atribuciones y deberes de la Asamblea General: numeral 8. “Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa”.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración tiene la responsabilidad de diseñar e implementar un sistema de control interno efectivo, que garantice el cumplimiento de la normativa, resoluciones y disposiciones emitidas por los organismos rectores y de control, así como la normativa interna de la institución; y, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Además, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por los organismos de control, con la aplicación de controles adecuados, que le permitan identificar y corregir errores importantes, así como incorporando prácticas contables apropiadas de acuerdo a las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

El Código Orgánico Monetario y Financiero, en su artículo 230, cita como responsabilidad del auditor interno “Verificar que las actividades y procedimientos de la entidad están de acuerdo con las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), las regulaciones que

expide la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los Estatutos y los Principios de Contabilidad dictados por la SEPS y los de General Aceptación. Además, vigilará la operación de los sistemas de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de los organismos de control, de la Asamblea General de Representantes de Socios, del Consejo de Administración y emitirá una opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno cooperativo”.

Así también, evaluar la consistencia, presentación y valuación de la información revelada en los estados financieros anuales, y expresar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA

El plan de trabajo de auditoría interna para el periodo 2024, fue aprobado por el Consejo de Vigilancia, conocido por el Consejo de Administración y Gerencia, y, validado por el organismo de control, dentro del plazo establecido.

El objetivo del plan fue, evaluar la efectividad del sistema de control interno implementado en la institución, para lo cual se ejecutó 129 exámenes, que se encuentran cumplidos en un 100%. A continuación, se detallan los temas evaluados en el periodo 2024:

Actividades de Cumplimiento Normativo

- Verificar la conformación de la Comisión Especial de Resolución de Conflictos; así como, el cumplimiento de sus responsabilidades: recibir, investigar, preparar el expediente y resolver todo lo relacionado con las denuncias, reclamos y demás conflictos, que se generen en contra de los órganos de gobierno, dirección, control, gerencia, empleados y de los socios; así como, los conflictos de gobernabilidad entre los órganos que conforman la estructura interna de las entidades
- Verificar los ajustes efectuados a los procesos, procedimientos y manuales de riesgo de crédito
- Evaluar el cumplimiento de la Norma para la Gestión de Riesgo de Crédito, (Periodicidad trimestral)

- Evaluar el cumplimiento de la Norma para la Gestión de Tesorería, (Periodicidad trimestral)
- Revisar el cumplimiento de la Norma de Control para la Gestión de Riesgo de Mercado, (Periodicidad trimestral)
- Revisar la aplicación de la Norma de Administración Integral de Riesgos, (Periodicidad trimestral)
- Evaluar el cumplimiento de la Norma para la Administración de Riesgo de Liquidez, (Periodicidad trimestral)
- Verificar la efectividad de las medidas de seguridad en las transferencias electrónicas y recomendar medidas correctivas.
- Evaluar el cumplimiento de la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos como el Terrorismo. (Periodicidad trimestral)
- Evaluar el cumplimiento de la Norma de Control para la Gestión de Riesgo de Conducta de Mercado
- Evaluar el programa de educación financiera implementado por la entidad en el periodo anterior, a fin de determinar si se han cumplido los objetivos, así como el envío del Anexo 1 a la SEPS; según lo establecido en la Norma de Control sobre los Principios y Lineamientos de Educación Financiera
- Verificar la efectividad de las medidas Implementadas por la Unidad de Seguridad de la información
- Evaluar el cumplimiento y aplicación de la Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social (SARAS).

Actividades Priorizadas por la SEPS

- Evaluar los procedimientos utilizados por la entidad para Identificar, medir, controlar, mitigar, monitorear y comunicar de los riesgos liquidez, la afectación en la liquidez en el corto plazo, de acuerdo a las políticas y procedimientos de gestión de liquidez, considerando todas las posiciones que maneja la entidad.
- Evaluar las acciones de recuperación de liquidez sobre la base de la estructuración de los activos productivos y pasivos con costo por bandas de tiempo. Revisar si el plan de contingencia de liquidez contiene las políticas y límites para la administración de la liquidez.
- Evaluar el proceso de inversiones, considerando: cupos, límites de concentración y exposición al riesgo por emisor, calificación y constitución de provisiones, metodología de calificación por emisores, perfil de riesgo de emisores, políticas de tasas y montos, políticas de recuperación, documentos de respaldo, custodia de documentación, políticas de inversión de acuerdo al flujo de caja, gestión de garantías y razonabilidad contable de acuerdo al CUC.
- Evaluar las políticas, procedimientos y medidas operativas de seguridad adoptados por la entidad para el uso de transferencias electrónicas, créditos digitales y depósitos digitales; que garantice la calidad y seguridad de la información de los socios, clientes o usuarios; así como, realizar la verificación de que la entidad haya ejecutado pruebas de vulnerabilidad.

Actividades de Auditoría Interna

- Evaluar el cumplimiento de límites para operaciones Vinculadas, (Periodicidad mensual)
- Revisar el cumplimiento de la norma en los créditos castigados, (Periodicidad mensual)
- Realizar el seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones de Auditoría Interna, Externa, y Organismo de Control, (Periodicidad mensual)
- Determinar la razonabilidad de los saldos revelados en los estados financieros, (Periodicidad mensual)

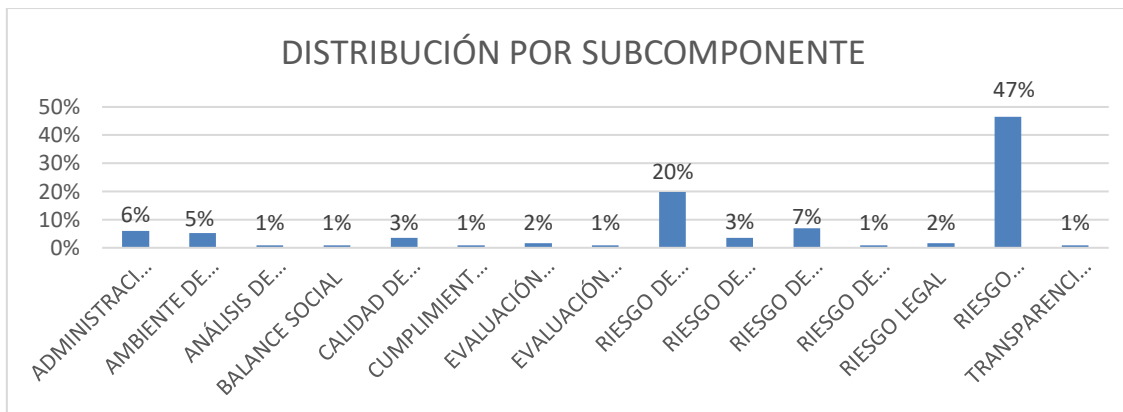
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del POA y Presupuesto, (Periodicidad trimestral)
- Realizar la evaluación a la Oficina Operativa Riobamba
- Realizar la evaluación a la Oficina Operativa Caluma
- Realizar la evaluación a la oficina operativa La Libertad
- Realizar la evaluación a la oficina operativa Echeandía
- Realizar la evaluación a los puntos de atención Simiatug y Facundo Vela
- Realizar la evaluación a los Fondos Disponibles. (Efectivo Matriz)
- Revisión al cumplimiento del artículo cinco de la norma de control respecto de la seguridad física y electrónica.
- Revisión del cumplimiento de la norma sobre la cuenta básica para las cooperativas de ahorro y crédito
- Revisar el proceso de reversión de provisiones, (Periodicidad semestral)
- Realizar el seguimiento al Cumplimiento de las Resoluciones del Organismo de Control., Asamblea y Consejo de Administración, (Periodicidad semestral)
- Verificar la actualización de la estructura organizacional, funcional y normativa de la Cooperativa
- Evaluar los instrumentos de garantía de operaciones crediticias (Pagares, Hipotecas, Prendas)
- Evaluar la cuenta Propiedad y Equipo
- Evaluar el Proceso de Captaciones
- Evaluar el proceso de administración del efectivo en las oficinas operativas.

- Evaluar el Proceso de Colocación de crédito
- Verificar la publicación de los Indicadores de Buen Gobierno
- Analizar las políticas internas de crédito, a fin de asegurar que las mismas no se contrapongan a la norma emitida por el organismo de control
- Verificar los procedimientos aplicados para cumplir con la norma de protección de derechos de los socios
- Verificar el Proceso de Identificación, Reporte y Monitoreo de Socios y/o clientes, no residentes.
- Evaluar la gestión de Responsabilidad Social
- Evaluar el Sistema de Control Interno a través de la herramienta SCI.
- Evaluar la gestión de Riesgo Operativo
- Realizar arqueos del efectivo existente en la cooperativa.
- Evaluar el proceso de Recuperación de Crédito
- Evaluar la gestión del Consejo de Administración y Vigilancia.
- Realizar la evaluación Económica Financiera de la entidad.
- Revisar las Políticas y Normas de Retribuciones de los Vocales de los Consejos, Comité de Buen Gobierno, Resolución de Conflictos y de Educación.

Como resultado de las evaluaciones efectuadas en el periodo, se identificó 116 hallazgos, por lo que se emitió un total de 128 recomendaciones, esta información fue conocida y analizada oportunamente por los dueños de los procesos y gerencia; con periodicidad mensual por el Consejo de Vigilancia; con periodicidad trimestral por el Consejo de Administración, y, a través del sistema diseñado para el efecto por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Los hallazgos identificados, son asociados con uno de los diferentes elementos de control establecidos, a fin de evaluar el tipo de riesgo que representa, en este periodo los subcomponentes en los que se identificó más hallazgos son: Riesgo Operativo y Riesgo de crédito.

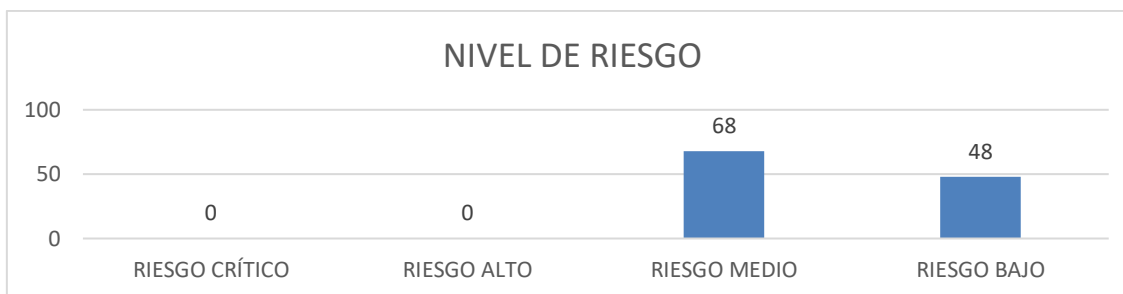
Cuadro No.- 1



Fuente: Sistema de Seguimiento Integral SEPS

Los hallazgos identificados han sido calificados con el siguiente nivel de riesgo:

Cuadro No.- 2



Fuente: Sistema de Seguimiento Integral SEPS

El 38% de estos hallazgos presentan un nivel de riesgo bajo, por lo que se administran con procedimientos rutinarios; y el 62% presentan un nivel de riesgo medio, que ha requerido la atención de mandos medios y gerencia; conforme lo establecido en la norma emitida por el organismo control.

En respuesta a las recomendaciones emitidas, la gerencia y los funcionarios responsables de los procesos, han planteado estrategias para superar las debilidades identificadas, cuyo avance

es monitoreado permanentemente.

FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

Las revisiones efectuadas por la unidad, cumpliendo las normas para el ejercicio profesional de auditoría y con la independencia y objetividad necesaria para esta función, me permiten concluir que:

- Se aprobó por parte de la Asamblea y Consejo de Administración, de acuerdo a su competencia, las políticas y procedimientos que regulan el desarrollo de las operaciones de la institución, con base en los lineamientos establecidos por el organismo de control.
- La evaluación periódica, sobre el estado de avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos evidencia en el periodo 2024, un nivel de cumplimiento aceptable, considerando el factor de riesgo presentado en el sistema.
- En el periodo no se evidencia operaciones que superen los límites establecidos en el artículo 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero, para operaciones de crédito y garantías de funcionarios y directivos vinculados.
- La cooperativa ha diseñado políticas y procedimientos para la gestión de los diferentes tipos de riesgo, como: riesgo de liquidez, operativo, mercado, conducta de mercado, ambiental y de crédito; siendo este último el que ha presentado un nivel de riesgo mayor, lo que ha requerido de la activación de planes de acción tendientes a controlar y reducir su impacto en los resultados, el mismo se mantiene en desarrollo.
- Se aplicó el procedimiento de calificación de activos de riesgo, conforme los días de vencimiento reportados, y se ha constituido las provisiones de acuerdo al rango establecido para cada calificación asignada.
- La cooperativa ha dado cumplimiento a las resoluciones emitidas por el organismo de control, por la Asamblea General de Representantes y por el Consejo de Administración.

- Se implementó en el periodo 2024, procesos y procedimientos para medir la gestión de balance social, aplicando la metodología requerida por el organismo de control.
- La cooperativa cuenta con un repositorio en donde se consolida toda la normativa interna, para que, de acuerdo a las competencias y necesidades de cada área, accedan a visualizar las políticas definidas en cada caso; ya sea que correspondan al nivel de aprobación de la Asamblea General o del Consejo de Administración.
- La firma de auditoría externa contratada para el periodo 2024, no ha realizado en la cooperativa trabajos adicionales a los de la auditoria anual.
- En el periodo 2024 hemos mantenido un nivel de control permanente por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quien ha emitido recomendaciones producto de las revisiones extra situ efectuadas, a las cuales se da especial atención y seguimiento.
- Los principales indicadores financieros, presentan el siguiente resultado:

Tabla 1.- Indicadores Financieros a diciembre de 2024

	INDICADOR	LÍMITE		2024
		SEPS	INTERNO	DIC
CAPITAL	SOLVENCIA	9%	Mínimo 15%	21,52 %
	RELACIÓN PATRIMONIO TÉCNICO Y AC	Al menos el 4%		15,70%
	RELACIÓN ACTIVOS FIJOS/P.TÉCNICO	Hasta el 100%		7,53%
CALIDAD DE ACTIVOS	MOROSIDAD		9%	13,65 %
	COBERTURA CARTERA IMPRODUCTIVA			95,98 %
	PARTICIPACIÓN ACT. IMPRODUCTIVOS	Inferior al 10%		5,43 %
MANEJO ADMINISTRATIVO	GRADO DE ABSORCIÓN	Positivo e inferior al 90%		119,18 %
	APALANCAMIENTO		10% máximo	2,00%
	VINCULADOS	10%	Máximo 10%	8,78%
RENTABILIDAD	ROA			0,06 %
	ROE			0,35 %
LIQUIDEZ	LIQUIDEZ 1ra LÍNEA	6%	No menor a 20%	37,47 %
	LIQUIDEZ 2da LÍNEA	8%	No menor a 18%	38,02 %

COBERTURA 25 MAYORES DEP.	Mínimo 66%	114,48 %
COBERTURA 100 MAYORES DEP.	Mínimo 54%	108,97 %

Fuente: Reporte Sistema Financiamiento, al 31 de diciembre de 2024.

Debido a las limitaciones propias de un proceso de auditoría, no necesariamente tiene que haberse revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control interno, expresando en consecuencia una opinión razonable mas no concluyente acerca del buen funcionamiento del sistema de control interno desarrollado en la Cooperativa Guaranda Ltda., tomado en su conjunto.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, AUDITORIA EXTERNA E INTERNA.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Como resultado de la supervisión extrasitu, efectuada por el organismo de control, en el mes de abril de 2024, a través de oficio Nro. SEPS-SGD-INR-DNSES-2024-09451-OF; se comunicó formalmente, la identificación de 6 hallazgos, dentro de los subcomponentes: Riesgo de crédito y riesgo mercado; calificados con un nivel de riesgo alto y crítico, por lo que ha requerido de la atención del Consejo de Administración, con la aprobación de 13 estrategias planteadas en respuesta, cuyo plazo de cumplimiento es hasta marzo de 2025. Del seguimiento efectuado a diciembre de 2024, se evidencia el cumplimiento de las actividades, aunque no se logró el indicador esperado a esa fecha.

Auditoría Externa

Como resultado de la evaluación efectuada por SAYCO, firma designada por esta Asamblea, para prestar el servicio de auditoría externa en el periodo 2024, no se identifican hallazgos o recomendaciones; se evidencia la presentación de los informes establecidos en el contrato con base en la norma.

Auditoría Interna

Ratificando lo ya expuesto, producto de las evaluaciones efectuadas por la unidad de auditoría interna, se identificó diversos hallazgos, por lo que se han emitido recomendaciones, a las que,

una vez aceptadas, se les ha dado el debido seguimiento, con el objetivo de comprobar su estado de cumplimiento de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas; la información de sustento ha sido ingresada al sistema de seguimiento integral, y se encuentra custodiada, estando disponible durante los procesos de supervisión que lleve a cabo la Superintendencia.

Concluyendo que, en el sistema de seguimiento integral, en el periodo 2024 se presentan los siguientes resultados:

Tabla 2.- Recomendaciones periodo 2024

Responsable de Emisión	Estado Cumplido	En Proceso	No Iniciada	Total
Auditoría Interna	108		25	133
Auditoría Externa				0
SEPS	4	2		6
Total	112	2	25	139

Fuente: Matriz de hallazgos de auditoría, al 31 de diciembre de 2024.

Prevención de Lavado de Activos

Como resultado de las evaluaciones efectuadas, sobre la aplicación de la norma de prevención, detección y erradicación del lavado de activos y del financiamiento de delitos, se concluye que, en concordancia con lo dispuesto, la cooperativa cuenta con una estructura de prevención de lavado de activos, conformada por el Comité de Cumplimiento, Oficial de Cumplimiento Titular y Oficial de Cumplimiento Suplente.

Dispone de políticas, procedimientos y una herramienta tecnológica para la gestión de control por parte de la unidad;

El plan de trabajo de la unidad de cumplimiento, fue presentado para conocimiento del comité, para aprobación por parte del Consejo de Administración, y remitido al organismo de control, en el plazo establecido.

Como parte del desarrollo del plan de trabajo de la unidad de cumplimiento, se presentó al comité, los informes mensuales que detallan la gestión por parte de la unidad, lo que ha permitido concluir que, en el periodo 2024 no se ha identificado operaciones inusuales que ameriten ser

reportadas.

En mi opinión, las políticas y procedimientos implementados por la Cooperativa, cumplen el propósito de controlar y prevenir el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas.

Gobierno Cooperativo

Con el propósito de emitir una opinión sobre el adecuado funcionamiento del gobierno cooperativo, como lo establece el Código Orgánico Monetario y Financiero, se realizó varias evaluaciones relacionadas, lo que me ha permitido concluir que:

El Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, han actuado con base en las políticas establecidas en los diferentes cuerpos normativos aprobados para el efecto, respecto a su accionar y a su compensación, sin superar en ninguno de los casos, los límites establecidos.

La Cooperativa aplicó procedimientos de monitoreo y evaluación periódica sobre el avance en el cumplimiento del Plan Estratégico periodo 2024-2027; y, POA y presupuesto 2024, cuyos resultados fueron conocidos y analizados por los consejos de Administración y Vigilancia, y presentados para conocimiento del organismo de control a través del sistema de seguimiento integral.

Como parte del sistema de transparencia de información, la cooperativa cuenta con políticas para la clasificación y manejo de la información, la información pública se encuentra a disposición de los diferentes grupos de interés, a través de la página web institucional, redes sociales y carteleras informativas en cada una de sus agencias.

Concluyendo, según la definición de buen gobierno establecida en el artículo 3 de la Norma de Control de Buen Gobierno, Ética y Comportamiento para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, que la cooperativa mantiene un sistema de gobierno efectivo.

Opinión sobre los Estados Financieros

La estructura financiera de la institución, se presenta a través del balance general, estado de

resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambio de patrimonio, y, notas explicativas; con aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, las mismas que establecen el cumplimiento de criterios éticos, de planeación y desempeño de auditoría, para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa; analicé la estructura financiera, a través de la evaluación de las diferentes cuentas que los conforman, constatando la existencia de respaldos de los registros contables, validando la información presentada sobre normas de prudencia financiera y verificando que se mantenga los niveles de solvencia requeridos.

Considerando lo establecido en el artículo 219 “Estados Financieros” del Régimen Financiero y Contable, Sección 7, del Código Orgánico Monetario y Financiero; en mi opinión, los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2024, presentan razonablemente la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Guaranda Ltda.” de conformidad con prácticas contables establecidas.

Guaranda, marzo de 2025.

Atentamente,

Magali Quiroz Carrera

Auditora Interna

Resolución No. - SEPS-INSEPS-CA-2023-0121